

Impuesto a los Cigarros

En varias ocasiones nos hemos referido a la defraudación de que es víctima el Bisco por parte de algunos comerciantes de cigarros que se aprovechan de la escasa adherencia de las fajas de impuesto para utilizarlas nuevamente.

La Dirección de Impuestos Internos, a la cual iban dirigidas estas observaciones, ha tenido la amabilidad de darnos algunos detalles al respecto, y enviarnos copia de las circulares repartidas a los inspectores previniéndolos del abuso y dándoles la norma de conducta a que deben ajustar su intervención para evitarlo. Recomiendan, en efecto, esas circulares, al personal de la Dirección, usar de toda escrupulosidad en la vigilancia del expendio de cigarros, en especial de los que se venden sueltos, a fin de que las fajas estén adheridas en forma que haga imposible su separación sin romper la especie gravada. Toda contravención a esta orden, por parte de los comerciantes, deberá ser denunciada inmediatamente por los inspectores de igual manera que si se tratara de cualquiera otra infracción de la ley 2761 que rige en esta materia.

Nos es grato, por lo tanto, dejar constancia de los esfuerzos realizados por la Dirección para evitar el fraude.

Cabe preguntar, sin embargo, ¿son suficientes estas medidas para lograr los propósitos que se persiguen?

Creemos no equivocarnos al contestar en forma negativa. El esfuerzo de los inspectores puede evitar en gran parte el abuso; pero, es humanamente imposible que alcancen a revisar cada cigarro que se entrega al público para verificar si la faja queda o no inutilizada. Esto solo sería posible conseguirlo usando un sistema de aplicar el impuesto que hiciera imposible los esfuerzos de los comerciantes por burlar la ley.

¿Cual podría ser ese sistema?

Algunas personas entendidas, -entre las cuales anotaremos en primer término el jefe de la III Zona de Impuesto, - creen ver la solución en el uso de fajas de papel tan delgado y adherente que impidiera desprenderlas sin romper el cigarro.

Este procedimiento ha dado buenos resultados en la República Argentina; pero quizá fuera más cómodo y sencillo reformar el sistema mismo de contribución, reemplazándolo por un aumento en los derechos de aduana, que vendría a gravar por igual los cigarros vendidos al por mayor o separadamente, y evitaría el excesivo trabajo de los inspectores.

El régimen actual no es equitativo: Los cigarros en caja pagan un impuesto; los que se venden sueltos pagan, además, otro de diez centavos por cada uno; es decir, se favorece al comprador rico y se esquilmata al pobre.

Si se reemplazaran las fajas de impuestos, por un aumento en los derechos de importación, la contribución resultaría más justa y muchísimo más fácil de controlar.

P.